



"Año de la consolidación del mar de Grau"

COMUNICADO

BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RAEE PARA DISPOSICIÓN EN DONACIÓN

El Instituto Regional de Oftalmología con sede en Mz P' Lote 07A Sector Natasha Alta – Urbanización Covicorti – Trujillo – La Libertad ha procedido a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad por la causal de RAEE (03 bienes) y Estado de Excedencia (78 bienes) y que se encuentran para su disposición final, según relación adjunta al presente,

Con la finalidad de cumplir con lo normado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN sobre disposición, se invita a las:

- A) Entidades Públicas y Privadas: solicitud de donación se presentará en el Instituto Regional de Oftalmología, sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportará al Estado, siempre que la solicitante sea otra entidad. De ser una institución privada sin fines de lucro (Que se encuentren inscritas en Registros Públicos y autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas para la percepción de donaciones de entidades públicas), la solicitante, deberá justificar la utilidad que dará al bien para el cumplimiento de sus fines.

Se adjuntará la siguiente documentación:

- a. Copia del documento nacional de identidad del titular de la entidad o representante legal de la institución privada, según corresponda;
b. La resolución de nombramiento o designación del titular, en caso la solicitante sea una entidad, o los poderes respectivos y su correspondiente Certificado de Vigencia emitido por la SUNARP, en caso se trate de una institución privada sin fines de lucro.
- B) Empresas comercializadora de Residuos Sólidos – RAEE (EC-RS) y Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos – RAEE (EPS-RS); registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistema de Manejo de RAEE.

Quienes deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de donación debidamente sustentada.
- Copia del registro DIGESA o DIRESA como EPS-RS o EC-RS de RAEE.
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral.
- Copia del certificado de aprobación del Plan de Manejo de RAEE expedido por el MTC, PRODUCCE o la autoridad competente para los Sistemas de Manejo de RAEE (Solo para el caso de los productores).

A Que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiados de la donación de los bienes muebles que el Instituto Regional de Oftalmología ofrece.

Trujillo, 14 de Octubre del 2016


Omar Jalro Flores Ruiz
RESP. DEL AREA DE PATRIMONIO
Instituto Regional de Oftalmología

